



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Civil Laboral del Circuito

Caucasia Ant, diecisiete (17) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Radicado:051543112001**20190012300**

Decisión: Corrige fecha de audiencia

Se aclara que la fecha en la que se realizara la audiencia del artículo 80 del CPL; es el **seis (6) de mayo del dos mil veintidós (2022)**, a las nueve de la mañana (9:00AM), y no como se dijo erróneamente en el auto del 6 del mes y año que transcurren.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d6181ca5e48605c6be8895abfcf00e7500c6cd8e57ea520313521f0aa6b01de

Documento generado en 17/09/2021 11:36:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>